

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

5532 Orden EDU/653/2011, de 7 de marzo, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las organizaciones empresariales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado g), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por el Ministro de Educación, a propuesta de las organizaciones empresariales mas representativas.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1.d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), dispongo:

Primero.—El cese de don Juan M.^a Menéndez-Valdés Álvarez como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las organizaciones empresariales.

Segundo.—El nombramiento de don Juan Carlos Tejeda Hisado como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo de representantes de las organizaciones empresariales, de forma correlativa al cese reseñado en el apartado anterior.

Tercero.—El mandato del Consejero nombrado por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habría de cesar el Consejero en cuyo lugar se le nombra, según lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 7 de marzo de 2011.—El Ministro de Educación, Ángel Gabilondo Pujol.